

## DECRETO 0008 DE 2014 (Enero 03)

### *Por medio del cual se modifica un empleo del nivel Profesional en la Administración Municipal.*

#### **EL ALCALDE DE MEDELLIN,**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y especialmente las conferidas por el artículo 209 y el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 y la Ley 909 de 2004.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 96 del Decreto 1227 de 2005, mediante el cual se reglamenta la ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998, considera que la modificación de la Planta de Empleos debe fundamentarse entre otros aspectos, a los siguientes: Literal 5. Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios, Literal 6. La redistribución de funciones y cargas de trabajo, y Literal 10. Mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la entidad.

Que el Alcalde del Municipio de Medellín, mediante Decreto 1391 de septiembre 13 de 2012, delegó a la Secretaria de Servicios Administrativos para el diseño, administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades, equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Que mediante el Decreto 1364 de septiembre de 2012, "Por el cual se adopta la Estructura de la Administración Municipal, se definen las funciones de sus organismos y dependencias, se crean y modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones".

Que el objetivo fundamental de la Secretaría de Cultura es "Garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, de los habitantes del Municipio de Medellín, así como fortalecer los campos cultural, artístico y patrimonial".

Que mediante oficio con radicado número 201300639421 la Dra. Shirley Milena Zuluaga Cosme, Secretaria de Despacho (E), Secretaria de Cultura Ciudadana, solicitó la modificación del empleo profesional universitario, código 21902012, posición 2016100, adscrito a la Secretaria de Cultura Ciudadana, cuyo perfil actual es el de título profesional en el área administrativa, económica o derecho a un perfil de título profesional en antropología, sociología, maestro en artes, gestión cultural o comunicación social.

Qué para cumplir con los objetivos y responsabilidades de la Secretaria de Cultura Ciudadana se hace necesario la modificación del perfil del empleo profesional universitario código 21902012, posición 2016100, a un perfil de título profesional en antropología, sociología, maestro en artes, gestión cultural o comunicación social, con el fin de apoyar desde dicha área disciplinar los planes y programas que se tienen definidos para cumplir con los proyectos de la dependencia.

Que la Doctora Vera Cristina Ramirez, Secretaria de Despacho, Secretaria de Servicios Administrativos, aprobó dicha solicitud.

#### **DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Modificar una (1) plaza del empleo Profesional Universitario, código 21902012, posición 2016100 adscrito a la Secretaria de Cultura Ciudadana, por el empleo Profesional Universitario código 21902116.

**ARTICULO 2º:** El manual específico de funciones y competencias laborales del empleo modificado en el artículo anterior del presente Decreto, será el existente en el manual de funciones y competencias laborales para este empleo en el Municipio de Medellín.

**ARTICULO 3º:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

#### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Medellín, a los tres (03) días del mes de Enero de 2014.

**LUIS FERNANDO SUAREZ VÉLEZ**  
Alcalde de Medellín (E)

**VERA CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ**  
Secretaria de Servicios Administrativos